

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44946 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16.12.09 en autos nº 465/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a la Mercantil TG2 Instalaciones, S.A., con domicilio en Avda. Doctor Severo Ochoa, 37, Edf. 4, Nave P, Alcobendas Madrid y CIF: A-82613175.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

Dº Francisco Vera Vázquez, Abogado, C/ Velázquez, 59-5º izqda., 28001 Madrid

Dª. Montserrat Cecilia Vallejo, Economista, C/ Zurbano, 2, bajo 1-3, 28010 Madrid.

Caja Cantabria.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092600-1